

L. Sáenz

0001869

AÑO 2015	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 000230
-------------	-------------	--------------	---------------	------------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



Se dio 60 copias

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

ESCRITURA PÚBLICA
 PROTOCOLIZACIÓN DEL SIGUIENTE
 DOCUMENTO: COPIA DE LA
 ESCRITURA QUE ACOMPAÑO LA
 MISMA QUE CONTIENE UN PODER
 OTORGADO POR LA COMPAÑÍA
 LANFRANCO HOLDING S.A. AL
 SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑÁN
 MARTÍNEZ, PROTOCOLIZACIÓN
 REALIZADA A SOLICITUD DEL
 DOCTOR FERNANDO ALARCÓN
 SÁENZ, MATRÍCULA No. 1121,
 COLEGIO DE QUITO.-----
 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, hoy día trece de enero del año
 dos mil quince, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas
 de la Notaría Vigésima Tercera a mi cargo, los documentos
 adjuntos.

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**

SEÑORA NOTARIA:

DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial, se sirva protocolizar la copia de la escritura que acompaño la misma que contiene un poder otorgado por la compañía LANFRANCO HOLDING S.A. al señor Luis Ludgerio Estupinan Martínez. Cumplido que sea le ruego conferirme sesenta copias certificadas.



Muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fernando Alarcón Sáenz', written over a horizontal line.

Dr. Fernando Alarcón Sáenz
Mat. 1121-Col. Quito

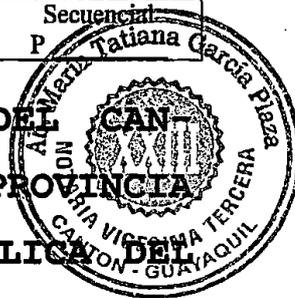
**ESPACIO
EN
BLANCO**



Abogado

Guido Rugel
AnchundiaNotario
Santa Lucía Ecuador

Año	Provincia	Cantón	Notaria	Secuencial
2013	09	18	01	P

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

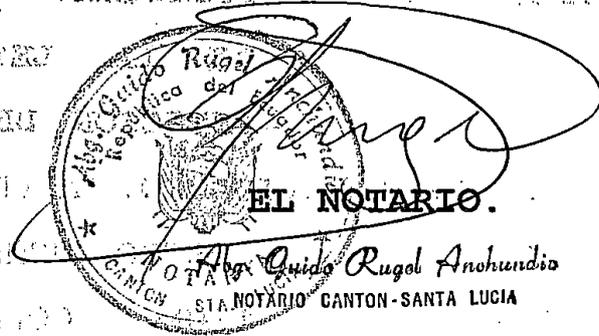
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN SANTA LUCIA PROVINCIA DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR. ABOGADO GUIDO ALCIDES RUGEL ANCHUNDIA, NOTARIO PÚBLICO DE ESTE CANTON. FACULTADO PARA EL EFECTO POR EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL, A PETICIÓN DEL ABOGADO FERNANDO ALARCÓN SÁENZ REGISTRO NUMERO ONCE VEINTIUNO COLEGIO DE ABOGADOS LA CIUDAD DE QUITO

PROTOCOLIZO E INCORPORO EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA A MI CARGO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR EDGARDO E. DÍAZ EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD LANFRANCO HOLDING S.A., A FAVOR DEL SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ, PORTADOR DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION PERSONAL NUMERO CERO OCHO CERO CERO UNO DOS NUEVE CINCO NUEVE CINCO, DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, OTORGADO EN LA NOTARIA PUBLICA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA A CARGO DEL

Abg. Guido Rugel Anchundia
NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA



1 LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD.. B).-
2 ACTA DE REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
3 LANFRANCO HOLDING S.A., DE FECHA VEINTIUNO
4 DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, A LAS QUINCE
5 HORAS CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PANAMA; Y,
6 FIRMADA POR LOS SEÑORES EDGARDO E. DÍAZ Y
7 GINA A. MARTINEZ G., EN SUS CALIDADES DE
8 PRESIDENTE Y SECRETARIA, RESPECTIVAMENTE
9 SANTA LUCIA, QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS
10 MIL TRECE.



Razón: La presente escritura esta
facturada con el N° 0002569
de fecha 20/ Mayo / 2013



22 Se Protocolizo ante mi, en fe de ello
23 confiero esta QUINCUAGESIMA SEGUNDA COPIA,
24 lubricada por mi el Notario, que selló y
25 firmo, hoy Miércoles 10 de Abril del 2013.



SEÑOR NOTARIO:



DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial, se sirva protocolizar el Poder Especial otorgado al señor Luis Ludgerio Estupiñan Martínez por la compañía LANFRANCO HOLDING S.A., documento que está debidamente Apostillado

~~Cumplido que sea le ruego conferirme cincuenta copias certificadas.~~

Muy atentamente,

Fernando Alarcón Sáenz
Dr. Fernando Alarcón Sáenz
Mat. 1121 Col. Quito

La copia que antecede es fiel
COMPULSA de la copia, que
se me presentó y que luego
devuelvo al interesado en fe de
ello confiero la presente.

Santa Lucía, *18-4-2013*

[Signature]
Abg. Guido Rangel Anchundia
NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA
NOTARIA
CANTON STA. LUCIA

0001874

PODER ESPECIAL



CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO que, el señor **Edgardo E. Díaz**, portador del pasaporte No. 1735181, debidamente autorizado para este acto, actuando en nombre y representación de la sociedad **LANFRANCO HOLDING S.A.**, una sociedad debidamente constituida, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil, Ficha 779838, Documento 2241463, con domicilio en la República de Panamá, Ciudad de Panamá, por este medio otorga Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**, portador del documento de identificación personal No. 0800129595, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:

1. Recibir toda la correspondencia dirigida a **Lanfranco Holding S.A.**, en la República del Ecuador.
2. Responder por **Lanfranco Holding S.A.**, la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que le sea instruido por la sociedad al respecto.

Este Poder Especial estará vigente hasta que la Junta Directiva determine lo contrario.

EN FE DE LO CUAL, este Poder es firmado hoy 21 de febrero de 2013.

LANFRANCO HOLDING S.A.

la copia que antecede es fiel
COMPULSA de la copia, que
se me presentó y que luego
devuelvo al interesado en fe de
ello confiero la presente.



[Signature]
EDGARDO E. DIAZ
Presidente
Pasaporte No. 1735181



Santa Lueña, 20-9-2013

105
1232
8043

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



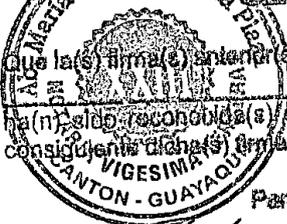
3010.00

23 02 13

P.B. 1033

ro. LICDO. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público
Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula No 8-171-301

CERTIFICO:



Que la(s) firma(s) anterior(es) de: EDGARDO E. DÍAZ
ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por
consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).
22 FEB 2013
Panamá,

[Signature]
TESTIGO
[Signature]
TESTIGO
Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Diomedes E. Cerrud
3 quien actua en calidad Notario
4 y esta revestido del sello/timbre de [Signature]

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 22 FEB 2013
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 2428
9 Sello/timbre 2 Firma [Signature]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

La copia que antecede es fiel
COMPULSA de la copia, que
se me presentó y que luego
devuelvo al interesado en fe de
ello confiero la presente.

Santa Lucía, 20-02-2013



[Signature]
Guido Rugel Anahundia
NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA

[Faint, illegible text]



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 **DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el número
2 dos del artículo dieciocho de la Ley Notarial a petición del
3 **Doctor Fernando Alarcón Sáenz, Matrícula No. 1121, Colegio**
4 **De Quito,** en **OCHO** fojas útiles, incluyendo el título, la
5 petición y la presente, protocolizo en el Registro de
6 Instrumentos Públicos de la Notaría Vigésima Tercera a mi
7 cargo, lo siguiente: **COPIA DE LA ESCRITURA QUE**
8 **ACOMPAÑO LA MISMA QUE CONTIENE UN PODER**
9 **OTORGADO POR LA COMPAÑÍA LANFRANCO HOLDING S.A.**
10 **AL SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑÁN MARTÍNEZ,**
11 **PROTOCOLIZACIÓN REALIZADA A SOLICITUD DEL DOCTOR**
12 **FERNANDO ALARCÓN SÁENZ, MATRÍCULA No. 1121, COLEGIO**
13 **DE QUITO.-**

14 **Guayaquil, al 13 de ENERO del 2.015.-**

15
16
17
18 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**
19 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

20
21
22
23
24 **ESPACIO**
25 **EN**
26 **BLANCO**
27
28

Imprimir



Abogada. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura No.	2015-09-01-023-P000230			No. De Fojas.		
ACTO O CONTRATO						
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS						
FECHA						
2015-01-13 09:14:26						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
PRTOCOLIZACION A PETICION DE DR. FERNANDO ALARCON SAENZ						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
GUAYAS	GUAYAQUIL					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

ABOGADA. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

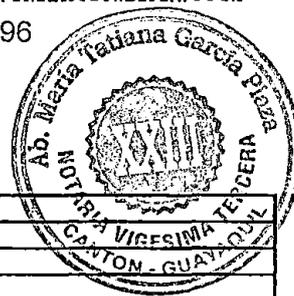


Factura: 002-003-000019900



20160901023000296

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901023000296



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	24 DE FEBRERO DEL 2016, (9:41)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EXPORTADORA BANANERA NOBOA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990038414001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se protocolizó ante mí, con fecha trece de enero del dos mil
2 quince, en fe de ello confiero este OCTOGÉSIMO testimonio de
3 la escritura pública de PROTOCOLIZACIÓN No. P000230, Que se
4 y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veinticuatro de
5 Febrero del dos mil dieciséis.- ~~LA NOTARIA.~~

6
7
8 ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLÁZA
9 NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23